



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobada definitivamente la modificación de la base de ejecución n.º 27 apartado 2.3 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 (referida a subvenciones nominativas), al no haberse presentado reclamaciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el texto modificado.

«2.3. – Las correspondientes al AMPA del colegio “Santa Cecilia” por importe máximo de 7.000 euros y al AMPA del instituto “Conde Sancho García” por importe máximo de 5.000 euros, para la adquisición de libros y material escolar».

Las partidas presupuestarias afectadas son la 3230.48906 relativa a la subvención al colegio «Santa Cecilia» y la 3230.48907 relativa a la subvención al instituto «Conde Sancho García».

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de julio de 2025.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz